



INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 03

1. Aspectos Generales del Contrato

N° CONTRATO	CONVENIO DE COLABORACIÓN Nro. CONV-COL-007-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 de marzo de 2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE NIT 900935706-9
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ZONAS AZULES DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS".
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2025 se estima que el recaudo por la operación de las zonas azules ascienda a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$67.000.000,00) que incluye los gravámenes tributarios a que haya lugar y demás costos relacionados con la ejecución del contrato respaldado con CDP 60285 y RP 70614. Adicionado mediante otro si del 26 de junio de 2025, por \$33.500.000, para un total de \$100.500.000,00.
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS VEITI CINCO PESOS M/CTE (\$12.900.925,00)
ADICIÓN	Adicionado, en \$33.500.000, para un total de \$100.500.000,00. Respaldado con CDP 61153 Y RP 71649
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	17 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	16 de septiembre de 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JEFE DE OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE Doctor John Alexander Arboleda Urrea

2. Verificación de Obligaciones

Descripción de las obligaciones específicas del contratista	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones	Descripción del Cumplimiento
1) Administrar y operar las denominadas zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.	La fundación País Sostenible ha operado las zonas azules del municipio de Chinchiná, en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2025. En total fue recaudado en este periodo la suma de \$17.672.500,00, en las fechas recaudadas e informadas en el informe 3 de la Fundación, los cuales fueron consignados a la cuenta de ahorros del	En Ejecución



	condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas, se ha cumplido en un 100%, toda vez que todo el personal con el cual se está realizando la operación de las zonas es del municipio de Chinchiná y se encuentra en condición de discapacidad.	
2) Realizar la señalización de las zonas azules, a través de una persona idónea en demarcaciones viales previo vito bueno y acompañamiento de la supervisión.	Las zonas azules fueron demarcadas y señalizadas en un 100%.	Ejecutada
3) Dotar con la respectiva identificación (chalecos) a los operadores de las zonas azules.	Se dotó con los chalecos según diseño aprobado por la supervisión a un 100%, de los operarios.	Ejecutada
4) Establecer un reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules.	Se estableció el reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules, el cual fue aprobado por el supervisor.	Ejecutada
5) Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento las denominadas ZONAS AZULES.	Se ha mantenido en buen estado de conservación y mantenimiento las zonas azules.	En ejecución
6) Adquirir los tiquetes para el control del recaudo por concepto de estacionamiento en espacio público.	Se adquirieron los tiquetes para el control del recaudo. La Fundación País Sostenible se encargó del diseño y elaboración de los tiquetes para el control del parqueo.	En ejecución
7) Mantener y respetar las tarifas establecidas por el Concejo Municipal.	La fundación ha mantenido y respetado las tarifas establecidas por el Concejo Municipal.	En ejecución
8) Teniendo en cuenta que los operadores de las zonas azules, constituye la población beneficiaria del proyecto, la ESAL no estará en la obligación de vincularlos laboralmente a la persona jurídica, no obstante la ESAL deberá garantizar mediante una compañía aseguradora legalmente constituida en el territorio nacional, los riesgos que representen los operarios en la ejecución de la relación convencional. Para el efecto deberá aportarse al Municipio previo a suscripción del acta de inicio de convenio PÓLIZA DE ACCIDENTE PERSONALES con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por	Se constituyó la póliza requerida y se envió a la secretaria jurídica para su aprobación como requisito para suscribir el acta de inicio, la cual cumplió con todos los parámetros establecidos y se encuentran beneficiarios el 100% de los operarios	Ejecutada.





cada uno de los operadores, la cual deberá cubrir i) Muerte Accidental – suma aseguradora 20 smlmv ii) Auxilio Funerario – suma aseguradora 2.5 smlmv iii) Gastos Médicos – suma aseguradora 2 smlmv

3. Relación de Pagos

Pago N° 1	COP 25.034.766,00	
Pago N° 2	COP 25.814.552,00	
Pago N° 3	COP 12.900.925,00	
Pago N° 4	COP 28.031.343,00	
TOTAL EJECUTADO	COP 91.781.586,00	
SALDO POR EJECUTAR		COP 8.718.414,00

4. Verificación del cumplimiento del pago de Seguridad Social

La fundación País sostenible no realiza aportes correspondientes a seguridad social, toda vez que no tiene personal a cargo. Se anexa certificado expedido por la contadora y revisora fiscal de la Fundación.

Para su aprobación se firma en Chinchiná a los 06 días del mes agosto de 2025

JOHN ALEXANDER ARBOLEDA URREA
JEFE OFICINA TRANSITO
SUPERVISOR

LINA MARCELA GRISALES

FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL

